

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 29 de junio de 2023 (BOAM de fecha 7 de julio de 2023) y habiéndose comprobado, en cumplimiento del Acuerdo plenario de 27 de marzo de 2019, que la propuesta se ajusta a la normativa aplicable

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios de **organización, planificación y desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se programen en los Centros Culturales y Socioculturales del Distrito de Fuencarral-El Pardo**, cuyo presupuesto asciende a **563.106,12 euros**, IVA excluido, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de **118.252,29 euros**, resultando un Presupuesto Base de Licitación de **681.358,41 euros**, IVA incluido.

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO
DE FUENCARRAL-EL PARDO

Fdo. José Antonio Martínez Páramo